



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-18989377- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2025

VISTO el EX-2025- 18989377- -INSSJP-GPM#INSSJP, las Resoluciones N° 1229/DE/12, 363/DE/14 y RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 023/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14, N° 182/GPM/18 y DI-2024-373-INSSJP-GPM#INSSJP, las Actas Acuerdo suscriptas con las firmas COMPAÑIA DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A., URGENCY DOM S.R.L., GESUNDHET S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A, UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L, EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., IMPLATEL S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDI-CARDIO S.R.L., EMERGENCIAS NORTE S.R.L., EVM SALUD S.R.L., BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L., los CONVENIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP suscriptos con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1229/DE/12 se aprobó el Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil y Traslado con Médico, en el ámbito de las UGL VI - Capital Federal, VIII - San Martín, X -Lanús, XXIX- Morón, XXXV - San Justo y XXXVII - Quilmes, en sus modalidades retributivas de Pago por Prestación y Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, así como los aranceles a abonar por cada tipo de servicio.

Que mediante el dictado de las Disposiciones N° 7/DAMNPYP/13, N° 9/DAMNPYP/13, N° 23/DAMNPYP/13, N° 104/DAMNPYP/14 y 182/GPM/18, se realizó la selección de efectores acreditados para prestar servicios en el marco de la Resolución 1229/DE/12, y se establecieron las asignaciones de servicios, ámbito de cobertura y modalidad retributiva.

Que las Disposiciones citadas precedentemente dieron origen a la firma de las Actas Acuerdo con los prestadores

seleccionados.

Que por Actas Acuerdo suscriptas el 08 de Julio y 24 de Julio de 2020, el 04 de junio y 26 de agosto de 2021, el 03 de mayo, 22 de Julio, 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022, 9 de mayo, 12 de mayo y 01 de junio, 01 de diciembre de 2023 y 17/02/2025, se incorporaron, en el marco de la Resolución 1229/DE/12, a la Red Auxiliar de Prestadores de la DAMNPYP las firmas URGENCY DOM S.R.L., COMPAÑÍA DE TRASLADOS Y EMERGENICAS DEL OESTE S.A., GESUNDHEIT S.A., SALUDIA ARGENTINA S.A., IMPLATEL S.A., UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L., EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., COMFORT MEDIC S.A., AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN GRUPO PARAMEDIC, ACUDIR S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., MEDI-CARDIO S.R.L, EMERGENCIAS NORTE S.R.L., EVM SALUD S.R.L., BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L. y MIJAL SALUD S.A.

Que asimismo, con fecha 20 de abril de 2023 y 4 de mayo de 2023, el Instituto suscribió el CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – DAMNPYP con la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI y MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, respectivamente.

Que así también, mediante la DI-2024-373-INSSJP-GPM#INSSJP se modificó la modalidad retributiva de los prestadores EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. y EMERGENCIAS NORTE S.R.L, la que en adelante será de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial.

Que por la Resolución N° 363/DE/14 se establecieron los niveles de autorización y conformidad de las asignaciones y reasignaciones de servicios para los prestadores del Régimen Específico de Contratación de Servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica, Emergencia Médica, Traslado con Médico y Traslado en Unidad de Terapia Intensiva Móvil, en el ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada.

Que en virtud de lo normado por la Resolución 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, la Gerencia Análisis de Procesos Retributivos, mediante el IF-2025-72333756-INSSJP-GAPR#INSSJP e IF-2025- 26778377-INSSJP-GAPR#INSSJP, obrantes en el expediente citado en el Visto, informa el resultado del proceso correspondiente al cálculo del Adelanto del período marzo de 2025, para los prestadores comprendidos bajo la modalidad de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, por lo que resulta procedente aprobar los montos a abonar en concepto de Techo Presupuestario Inicial, a los efectores que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que asimismo, y en los alcances de la Resolución N° 1229/DE/12, modificada por el Artículo 2° de la RESOL-2020-1886-INSSJP-DE#INSSJP, y la Resolución N° 363/DE/14, corresponde aprobar la asignación de servicios bajo la modalidad de Pago por Prestación, a los efectores que se detallan en el Anexo II de la presente Disposición.

Que por RESOL-2024-3185-INSSJP-DE#INSSJP se otorgó un incremento a los valores a abonar por los servicios antes mencionados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2025-191-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2025-205-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2025-214-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE PRESTACIONES MEDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1° - Aprobar los adelantos correspondientes a la modalidad retributiva de Pago por Prestación con Techo Presupuestario Inicial, a los prestadores de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detalla en el Anexo I (DI-2025-28732349-INSSJP-GPM#INSSJP).

ARTICULO 2° - Aprobar, bajo la modalidad de Pago por Prestación, la asignación de servicios de Visita Médica Domiciliaria, Urgencia Médica y Emergencia Médica, a los efectores del ámbito de cobertura de la Dirección de Atención Médica No Programada y Programada, según se detallan en el Anexo II (DI-2025-28732248-INSSJP-GPM#INSSJP).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que lo dispuesto en la presente entra en vigencia a las 0:00 hs. del día 1° de MARZO de 2025.

ARTICULO 4°- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, archivar.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN ECONOMICA DE MODALIDAD DE TECHO PRESUPUESTARIO INICIAL

MARZO DE 2025

EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. CUIT 30-67751251-9					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	15210	1268	634	\$ 47,019.79	\$ 29,798,791.91
EMERGENCIA (ROJO)	7265	605	303	\$ 67,755.53	\$ 20,510,163.56
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	19454	1621	811	\$ 17,110.87	\$ 13,869,786.04
TOTAL					\$ 64,178,741.51

MEDIZIN DE SERVICIOS S.A CUIT 30-69634815-0					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	26107	2176	1088	\$ 47,019.79	\$ 51,147,735.73
EMERGENCIA (ROJO)	14548	1212	606	\$ 67,755.53	\$ 41,071,143.77
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	19320	1610	805	\$ 17,110.87	\$ 13,774,250.35
TOTAL					\$ 105,993,129.85

MEDITRANCORP S.R.L. CUIT 30-70924913-0					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	10917	910	455	\$ 47,019.79	\$ 21,388,126.98
EMERGENCIA (ROJO)	4885	407	204	\$ 67,755.53	\$ 13,791,073.50
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	7292	608	304	\$ 17,110.87	\$ 5,198,852.67
TOTAL					\$ 40,378,053.15

EMERGENCIAS NORTE S.A. CUIT 30-71015976-5					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	4695	391	196	\$ 47,019.79	\$ 9,198,246.42
EMERGENCIA (ROJO)	4032	336	168	\$ 67,755.53	\$ 11,382,929.04
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	7318	610	305	\$ 17,110.87	\$ 5,217,389.44
TOTAL					\$ 25,798,564.90

UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L. CUIT 30-70982814-9					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	31706	2642	1321	\$ 47,019.79	\$ 62,117,060.91
EMERGENCIA (ROJO)	20193	1683	841	\$ 67,755.53	\$ 57,007,809.05
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	18632	1553	776	\$ 17,110.87	\$ 13,283,738.74
TOTAL					\$ 132,408,608.70

OMNI SALUD S.A. CUIT 30-70869344-4					
TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS EN 12 MESES	PROMEDIO MENSUAL	50% DEL PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO	ADELANTO TPI
URGENCIA (AMARILLO)	28319	2360	708	\$ 47,019.79	\$ 33,288,835.83
EMERGENCIA (ROJO)	8391	699	210	\$ 67,755.53	\$ 14,213,416.31
VISITA MEDICA DOMICILIARIA (VERDE)	20759	1730	519	\$ 17,110.87	\$ 8,880,113.76
TOTAL					\$ 56,382,365.89

--	--	--	--	--	--



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-18989377- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ANEXO II
ASIGNACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE
PAGO POR PRESTACIÓN MARZO DE 2025

PRESTADOR	CUIT Nº
AMBULANCIAS Y TRASLADOS NORTE S.R.L.	33-71178471-9
NORMED S.A.	30-70796005-8
MEDIZIN DE SERVICIOS S.A.	30-69634815-0
DIT IFET S.A.	30-71089654-9
MEDITRANCORP S.R.L.	30-70924913-0
CENTROMEDICA S.A.	33-67946849-9
UNIDAD CORONARIA MORON S.R.L.	30-70982814-9
OMNI SALUD S.A.	30-70869344-4
CIA. DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A.	30-71397830-9
URGENCY DOM S.R.L.	30-71168303-4
GESUNDHEIT S.A.	30-62504744-3
SALUDIA ARGENTINA S.A.	30-71511785-8
IMPLATEL S.A.	30-70888514-9
UNIDAD CORONARIA SAN MARTIN S.R.L.	30-71649331-4
EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.	30-67751251-9
COMFORT MEDIC S.A.	30-71129323-6
AGRUPACION DE COLABORACION GRUPO PARAMEDIC	30-70835813-0
ACUDIR S.A.	30-71460560-3
SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.	30-61221341-7
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI	33-99903390-9
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA	30-99900131-5
MEDI-CARDIO S.R.L.	30-61243094-3
EMERGENCIAS NORTE S.R.L.	30-71015976-5
EVM SALUD S.R.L.	30-71692851-5
BARREIRO HNOS. EMERGENCIAS S.R.L.	30-71455324-7
MIJAL SALUD S.A.	30-70932073-0



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-18989377- -INSSJP-GPM#INSSJP S/VALIDACION Y VALORIZACION DE SERVICIOS DE DIRECCION DE ATENCION MEDICA NO PROGRAMADA Y PROGRAMADA – MARZO DE 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.